



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA (STAZ)

Mesa General de Negociación

PERSONAL AFECTADO POR ÁREA

Área de Alcaldía • Comparación entre el Decreto de servicios esenciales de 16 de marzo de 2020 y el anexo de servicios mínimos de la huelga de 15 de octubre de 2025

1. Nota metodológica

El cómputo se realiza sobre la Relación de Puestos de Trabajo consolidada de 5 de junio de 2020, que es la vigente en la fecha del Decreto y la que refleja la estructura de áreas de entonces. Ambos criterios se aplican sobre esa misma base. Las cifras son puestos de trabajo, no efectivos reales.

El área cuadra de manera exacta: la suma de sus líneas de puesto asciende a 1.645, cifra que coincide con su total oficial. Es la más numerosa de la Corporación, y ello se debe a que integra la Policía Local, con 1.534 puestos, esto es, el 93 % del área y el 27,5 % de toda la plantilla municipal.

- Advertencia: los once conductores y once ordenanzas de Alcaldía no figuran en esta área, sino en el Servicio de Organización y Servicios Generales del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, donde ya se han computado como afectados en ambos criterios. No existe por tanto duplicidad, pero conviene tenerlo presente al buscar el personal adscrito a Alcaldía.

2. Detalle unidad por unidad

Unidad	Puestos	Decreto 2020	Mínimos 2025
Coordinación General del Área	5	SÍ	SÍ
Dirección de Comunicación	19	SÍ	SÍ
Gabinete de Alcaldía	1	SÍ	NO
Gabinete Técnico de Alcaldía	5	SÍ	SÍ
Oficina Técnica de Alcaldía	2	SÍ	NO
Oficina de Relaciones Institucionales	3	SÍ	NO
Protocolo de la Corporación	5	SÍ	NO
Secretaría General del Pleno	5	SÍ	SÍ
Servicio de Asuntos Generales	4	SÍ	NO
Intervención General	3	NO	SÍ
Área Técnica de la Función Interventora	24	NO	NO
Área Técnica de Control Financiero	8	NO	NO
Viceintervención	1	NO	NO



Unidad	Puestos	Decreto 2020	Mínimos 2025
Oficina de Evaluación y Coordinación	3	NO	NO
Asesoría Jurídica Municipal	9	NO	NO
Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales	9	NO	SÍ
Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	5	NO	NO
Policía Local — jefatura y estructura	17	SÍ	SÍ
Policía Local — Inspectores	20	SÍ	SÍ
Policía Local — Subinspectores	40	SÍ	SÍ
Policía Local — Oficiales	145	SÍ	SÍ
Policía Local — Policías	1.084	SÍ	SÍ
Policía Local — Otros puestos	42	Parcial (2)	SÍ
Policía Local — Segunda actividad con destino	32	SÍ	SÍ
Policía Local — Segunda actividad sin destino	154	NO	SÍ
TOTAL DEL ÁREA	1.645	1.389	1.580

3. La Policía Local

Figura entre los nueve servicios esenciales del Anexo I del Decreto de 2020, a los que se destina el 100 % de la plantilla adscrita. Su clasificación difiere sin embargo entre ambos criterios en dos puntos: la segunda actividad sin destino y el bloque de «Otros puestos».

Categoría	Puestos 2020	Decreto 2020	Mínimos 2025	Puestos 2025
Jefatura y estructura	17	SÍ	SÍ	23
Inspectores	20	SÍ	SÍ	20
Subinspectores	40	SÍ	SÍ	40
Oficiales	145	SÍ	SÍ	143
Policías	1.084	SÍ	SÍ	1.077
Otros puestos	42	Parcial (2)	SÍ	42
Segunda actividad con destino	32	SÍ	SÍ	19
Segunda actividad sin destino	154	NO	SÍ	97
TOTAL POLICÍA LOCAL	1.534	1.340	1.534	1.461

Con el criterio de los servicios mínimos de 2025 la Policía Local resulta afectada en su integridad. Debe recordarse que sus miembros no pueden ejercer el derecho de huelga, conforme al artículo 6.8 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, razón por la cual no figura designada en el anexo de servicios mínimos: no es que se la excluya por no resultar esencial, sino que permanece operativa al completo por imperativo legal.

El bloque de «Otros puestos» agrupa personal de apoyo del cuerpo. Con el criterio de 2020 entran únicamente dos de sus 42 puestos:

Cód.	Puesto	Nº	Decreto 2020	Mínimos 2025
1219	Jefe/a Oficina del Área de Secretaría Técnica de Policía Local	1	SÍ	SÍ
1221	Técnico/a Auxiliar de Gimnasia	1	SÍ	SÍ



Cód.	Puesto	Nº	Decreto 2020	Mínimos 2025
1568	Jefe/a de Sección Oficina de Tráfico	1	NO	SÍ
1220	Jefe/a de Negociado Oficina de Tráfico	2	NO	SÍ
1222	Administrativo/a	17	NO	SÍ
1223	Auxiliar Administrativo/a	18	NO	SÍ
1224	Operario/a Especialista	2	NO	SÍ
TOTAL «OTROS PUESTOS POLICÍA LOCAL»		42	2	42

4. Resumen y diferencia

Concepto	Decreto de 2020	Servicios mínimos de 2025	Diferencia
Personal afectado	1.389	1.580	+ 191
Personal no afectado	256	65	- 191
Total del área	1.645	1.645	—
Cobertura sobre la plantilla del área	84,4 %	96,0 %	+ 11,6 puntos

Con una cobertura del 96 % de la plantilla con el criterio de 2025, es la más elevada de todas las áreas analizadas. Y con el 84,4 % del criterio de 2020, la tercera más alta tras Infraestructuras y Presidencia.

5. Unidades en que ambos criterios divergen

Unidad o bloque	Puestos	Sentido de la divergencia
Policía Local — segunda actividad sin destino	154	Solo 2025
Policía Local — resto de «Otros puestos»	40	Solo 2025
Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales	9	Solo 2025
Intervención General	3	Solo 2025
SUBTOTAL SOLO EN 2025	206	
Protocolo de la Corporación	5	Solo 2020
Servicio de Asuntos Generales	4	Solo 2020
Oficina de Relaciones Institucionales	3	Solo 2020
Oficina Técnica de Alcaldía	2	Solo 2020
Gabinete de Alcaldía	1	Solo 2020
SUBTOTAL SOLO EN 2020	15	
DIFERENCIA NETA A FAVOR DE 2025	191	

Los 154 puestos de segunda actividad sin destino constituyen, por sí solos, la mayor divergencia individual registrada en todo el recorrido por áreas. Se trata de puestos de la plantilla policial sin destino asignado, que el criterio de 2020 deja fuera y el de 2025 incorpora.

6. Consideraciones sobre los cambios de organigrama

En la estructura vigente esta área se divide en dos. La Policía Local pasa al Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, donde se encuadra junto al Servicio Contra Incendios procedente del



Área de Servicios Públicos y Movilidad. El resto de unidades permanece en el Área de Alcaldía.

Unidad en 2020	Puestos 2020	Situación en la RPT de 2025	Área actual	Puestos 2025
Policía Local	1.534	Policía Local	Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana	1.461
Oficina de Relaciones Institucionales	3	Oficina de Relaciones Institucionales	Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana	3
Dirección de Comunicación	19	Dirección de Comunicación	Alcaldía	19
Coordinación General del Área	5	Coordinación General del Área de Alcaldía	Alcaldía	2
Gabinete de Alcaldía y Oficina Técnica de Alcaldía	3	Gabinete de Alcaldía	Alcaldía	5
Gabinete Técnico de Alcaldía	5	Gabinete Técnico de Alcaldía	Alcaldía	9
Protocolo de la Corporación	5	Protocolo de la Corporación	Alcaldía	5
Secretaría General del Pleno y Servicio de Asuntos Generales	9	Secretaría General del Pleno y Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno	Alcaldía	5 + 4 = 9
Intervención General y sus áreas técnicas	39	Intervención General, Área Técnica de Control Financiero y Viceintervención	Alcaldía	3 + 8 + 5 = 16
Asesoría Jurídica Municipal y Tramitación de Asuntos Judiciales	18	Asesoría Jurídica Municipal, Dirección General Adjunta y Tramitación de Asuntos Judiciales	Alcaldía	14 + 1 + 7 = 22
Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	5	Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	Alcaldía	6

La consecuencia de mayor alcance para el conjunto del análisis es que el Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana concentra hoy los dos servicios más numerosos del Anexo I del Decreto de 2020: la Policía Local, con 1.461 puestos en la Relación de Puestos de Trabajo vigente, y el Servicio Contra Incendios, con 570. Entre ambos suman 2.031 puestos, de modo que al reasignar los resultados a la estructura actual esa sola área concentrará la mayor parte del personal afectado de toda la Corporación.

En cuanto a la evolución de la plantilla policial, desciende de 1.534 a 1.461 puestos, con 73 menos. La reducción se concentra en la segunda actividad: sin destino pasa de 154 a 97 y con destino de 32 a 19, mientras que la jefatura y estructura crece de 17 a 23 y las categorías operativas se mantienen prácticamente estables.

- A efectos de la reasignación a la estructura vigente, de los 1.389 puestos afectados con el criterio de 2020, 1.343 corresponden hoy al Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana y 46 al Área de Alcaldía.

STAZ — Sindicato de Trabajadores Ayuntamiento Zaragoza

